



APRUEBA EXENCIÓN COBRO DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DECRETO N° **3205**

Chillán Viejo, 11 OCT 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; refundida con sus textos modificatorios, en especial su artículo 32 inciso segundo.

CONSIDERANDO:

1. Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales.
2. El nuevo proceso de reavalúo de propiedades, que entró en vigencia en Enero de 2018.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.151 del 13-diciembre-2017, que aprueba modificaciones a ordenanza comunal sobre Derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, vigente para el año 2018.
4. Memorandum N° 466 del 05-10-2018, del Director de Dideco, donde envía certificados con 12 exenciones para el pago de aseo domiciliario.
5. Certificados de exención emitidos por el Director de Desarrollo Comunitario, detallados en columna "N° Exención", de la nómina que se adjuntan en el presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la exención del cobro de aseo domiciliario, por el periodo comprendido entre **Julio de 2018 y Junio de 2019**, a los contribuyentes con N° de Rol que se detallan a continuación:

N°	N° EXENCIÓN	NOMBRE	FECHA	ROL
1	559	Ruth Artiaga Mendez	04/10/2018	00783-00018
2	553	Maria Ponce Sanchez	04/10/2018	00804-00032
3	561	Maria Hernandez Benavides	04/10/2018	01006-00005
4	558	Maria Pradenas	04/10/2018	01014-00013
5	556	Aida Torres Amariles	04/10/2018	01033-00003
6	563	Miguel Sanchez Elgueta	05/10/2018	01042-00012
7	554	Maria Lavado	04/10/2018	01062-00003
8	562	Jose Quijon Bizcarra	05/10/2018	01085-00008
9	557	Sonia Torres Ramirez	04/10/2018	01088-00001
10	560	Manuel Vasquez Paredes	04/10/2018	01097-00194
11	552	Carmen Sepulveda Contreras	04/10/2018	01121-00003
12	555	Ana Fuentealba Herrera	04/10/2018	01156-00011



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



2.- REALICESE el proceso administrativo de ingreso al sistema de cobro de aseo domiciliario, la información con los contribuyentes con exención y su vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/OB/S/PMV/NMV

51



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

7 4 0 0 1 1 1 1 1